RESOLUCIÓN INFONA Nº 185 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A "LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES"

San Lorenzo, 05 de marzo de 2018.

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a través del Memorándum UOC Nº 39/2018 de fecha 27 de febrero del 2018, por medio de la cual se eleva a consideración de la máxima autoridad el Dictamen UOC N° 02/2018, en el cual esa Unidad manifiesta justificaciones pertinentes para la autorización de la locación determinada para las distintas Oficinas Regionales del Instituto Forestal Nacional, y,

CONSIDERANDO: QUE, el artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*.

QUE, el artículo 5 de la Resolución DNCP N° 458/2012, en su inciso a, dispones: *"...Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos..."*

QUE, el DICTAMEN INFONA UOC N° 02/2018 *"...En tal sentido, se ha procedido al análisis del llamado para la Locación Determinada de Inmueble para las distintas Oficinas Regionales y/o Puestos de Control de la Institución, a fin de exponer el estudio y fundamentación de la necesidad, los costos y los beneficios de las contrataciones de alquiler a ser usufructuadas, considerando los siguientes puntos:* **** NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN****: Surge a partir de la distribución estratégica de las Oficinas Regionales y/o Puestos de Control a lo largo del territorio nacional, con el de optimizar los recursos para dar cumplimiento al objetivo general de la Institución, administrar, promocionar y desarrollar sosteniblemente los recursos forestales del territorio del territorio nacional, en cuanto a su defensa, mejoramiento, ampliación y racional utilización.* **** MONTO DE LOS CANONES MENSUALES:*** *El inmueble a ser usufructuado por el Instituto Forestal Nacional objeto del presente dictamen tiene el siguiente costo:*

ITEM	*OFICINA REGIONAL*	*PROPIETARIO*	*CANON MENSUAL*	*CANTIDAD DE MESES*	*MONTO TOTAL*
1	*O. R. PRESIDENTE HAYES*	*LORENZO SANCHEZ*	*2.500.000*	*12*	*30.000.000*
2	*O. R. SAN PEDRO SUR*	*ROBERTO JARA MELO*	*2.100.000*	*12*	*25.200.000*
3	*O. R. GUAIRA*	*SIMON BENITEZ*	*2.000.000*	*12*	*24.000.000*
4	*O. R. CORONEL OVIEDO*	*FRANCISCO FERNANDEZ*	*2.250.000*	*12*	*27.000.000*
5	*O. R. CORDILLERA*	*HUGO SANCHEZ GINI*	*2.500.000*	*12*	*30.000.000*
6	*O. R. CURUGUATY*	*ACOSTA PORTILLA*	*2.000.000*	*12*	*24.000.000*
7	*O. R. ITAPÚA*	*ANA SOLTYZ*	*2.500.000*	*12*	*30.000.000*
8	*O. R. MISIONES*	*LUIS AGUILAR*	*800.000*	*12*	*9.600.000*
		TOTAL X 12 MESES			***199.800.000***

... Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO y solicita la promulgación de la Resolución que autorice: 1°) El inicio de los trámites para el llamado "LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES"... 2°) La modificación del Programa Anual de Contrataciones en el llamada con id 33294 – "LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFOINA; por inclusión de la plurianualidad en el presente llamado y el aumento del monto total a contratar para los dos periodos fiscales en cual asciende a la suma de Gs. 199.800.000.- (Guaraníes: Ciento Noventa y Nueve Millones, Ochocientos Mil.-).-

QUE, la Ley N° 3439/07 "Que modifica los Artículos 3°, inciso x), 5°, 10°, 20°, 41°, 70°, 71°, 72° y 82° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA PROVIDENCIA D.G.A.F. D. FINANCIERA DPTO. GEST. CONTR. DPTO. TESOR. UOC DPTO. INFORMAT. DPTO. RECURSOS HUM. ENTERADO OTRO FIRMA

Lic. Siles Rivas
Dirección de Administración
Instituto Forestal Nacional

Lic. Galeano O.
Secretario General
Instituto Forestal Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 804 Fecha 09 MAR 2018
Firma: B Hora: 11:30

RESOLUCIÓN INFONA Nº 185 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A "LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES"

...///...

QUE, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1º: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal*".

Que la Ley Nº 3464/08, de creación del Instituto Forestal Nacional, en su Art. 10º, dispone: *Son atribuciones del Presidente... **b)** Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones"... **e)** Participar en la elaboración de los programas anuales, así como en los planes y proyectos y el presupuesto anual de gastos, los balances e informes de cierre fiscal, y remitir anualmente el proyecto presupuestario al Ministerio de Hacienda... **u)** Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia..."*

Que, por Decreto Nº 7792, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuyo artículo 2° designa al Señor Fredis Francisco Estigarribia Cardozo, como Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **AUTORIZAR,** el inicio del llamado a **"LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA",** bajo la modalidad de locación de inmuebles, según el siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O. R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O. R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O. R. GUAIRA	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O. R. CORONEL OVIEDO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O. R. CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O. R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O. R. ITAPÚA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
8	O. R. MISIONES	LUIS AGUILAR	800.000	12	9.600.000
TOTAL X 12 MESES					**199.800.000**

Artículo 2º: **MODIFICAR,** el Programa Anual de Contrataciones en el llamado con ID 33294 – "LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFONA"; por inclusión de la plurianualidad en el presente llamado y el aumento del monto total a contratar para los dos periodos fiscales en cual asciende a la suma de Guaraníes: Ciento Noventa y Nueve Millones, Ochocientos Mil, (Gs. 199.800.000).-

Artículo 3º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Encargado de Despacho

Abg. FRANCISCO GALEANO OCAMPOS
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL